

ECUA FISH S.A.

Manta 14 Agosto del 2012

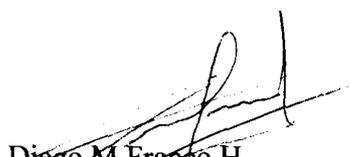
Señor Intendente
Intendencia de Compañías de Portoviejo
Portoviejo.-

Señor Intendente:

En cumplimiento en lo dispuesto por la Ley de Compañías, comunico a usted para los fines legales consiguientes, que con fecha, 14 de Agosto del 2012, se procedió a inscribir en el Libro de Accionistas y Acciones de la compañía "Ecuafish S.A." las siguientes transferencias de acciones:

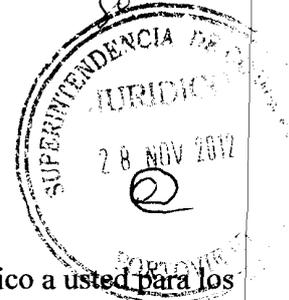
CEDENTE	CC#	CESIONARIO	CC#	# DE ACCIONES
José Luis Mendoza Mero	130560646-7	Manuel Cuenca Navarrete	130795981-5	20
Diego Martin Franco Hanze	130748232-1	Manuel Cuenca Navarrete	130795981-5	180

Muy Atentamente,


Diego M Franco H
Gerente General

27 NOV 2012

Mangoree.
Verifique documentación adjunta y contie 6
Se le citó
OK
3-12-12



Manta 6 de Agosto del 2012

Señor Ing.
Diego Martin Franco Hanze
Gerente General
Ecuafish S.A.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito se sirva sentar en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía de su representación el endoso de veinte acciones (20) de un dólar cada una (\$1,00 dólar) que en esta fecha he procedido a ceder al señor Manuel Cuenca Navarrete con todos los derechos y prerrogativas que a dichas acciones corresponde.

Atentamente,


José Luis Mendoza Mero

C.C. 130560646-7

Cedente


Manuel Cuenca Navarrete

C.C. 130795981-5

Cesionario



RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los siete días del mes de Agosto del año Dos Mil Doce, ante el señor **NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON**, ABOGADO RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, comparecen los señores: **JOSE LUIS MENDOZA MERO** con C.C.No.130560646-7, casado, **CEDENTE** y **MANUEL AUGUSTO CUENCA NAVARRETE** con C.C.No. 130795981-5, casado, **CESIONARIO**; con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas, constantes en el presente documento; de conformidad con el Numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por la ley 35. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma por el señor Notario y advertidos de las penas del perjurio y con la obligación de decir la verdad, dicen que las firmas y rúbricas que constan en el anverso y reverso del presente documento, son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Concluyendo así la presente diligencia, y firman junto conmigo EL NOTARIO.- EN UNIDAD DE ACTO.- **DOY FE.-**



Abg. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DEL CANTON



Manta 6 de Agosto del 2012

Señor Ing.
Diego Martin Franco Hanze
Gerente General
Ecuafish S.A.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito se sirva sentar en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía de su representación el endoso de ciento ochenta acciones (180) de un dólar cada una (\$1,00 dólar) que en esta fecha he procedido a ceder al señor Manuel Cuenca Navarrete con todos los derechos y prerrogativas que a dichas acciones corresponde.

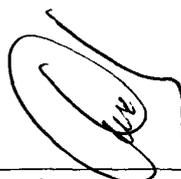
Atentamente,



Diego Martin Franco Hanze

C.C. 130748232-1

Cedente



Manuel Cuenca Navarrete

C.C. 130795981-5

Cesionario

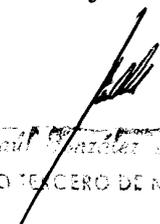


RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los siete días del mes de Agosto del año Dos Mil Doce, ante el señor **NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON**, ABOGADO RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, comparecen los señores: **DIEGO MARTIN FRANCO HANZE** con C.C.No.130748232-1, soltero, **CEDENTE** y **MANUEL AUGUSTO CUENCA NAVARRETE** con C.C.No. 130795981-5, casado, **CESIONARIO**; con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas, constantes en el presente documento; de conformidad con el Numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por la ley 35. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma por el señor Notario y advertidos de las penas del perjurio y con la obligación de decir la verdad, dicen que las firmas y rúbricas que constan en el anverso y reverso del presente documento, son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Concluyendo así la presente diligencia, y firman junto conmigo EL NOTARIO.- EN UNIDAD DE ACTO.- **DOY FE.-**

x




NOTARIO TERCERO DE MANTA

